

Ya van 4 feminicidios en BCS durante primer bimestre de 2021

Posted on 17 de febrero de 2021 by Diario Humano



La mitad fueron reconocidos y atendidos de manera oficial; los demás no se registraron como feminicidios, sino como “homicidios”, por nuestras autoridades

Por: Daniela Reyes

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur

Baja California Sur (BCS) contabiliza de manera extraoficial 4 feminicidios durante el primer bimestre de 2021; la mitad, no fueron reconocidos como tales.

La Procuraduría General del Estado (PGJE) de Baja California Sur recién informó sobre la muerte violenta de Monserrath “N” en su domicilio, ubicado en San José del Cabo (SJC).

Se reportó semidesnuda y su causa de muerte, “asfixia por sofocamiento”, lo cual, cumple perfectamente con la caracterización del delito de feminicidio; a pesar de ello, la carpeta de investigación se abrió como “homicidio doloso”.

De acuerdo con el protocolo establecido para la investigación del delito de feminicidio con perspectiva de género, a nivel federal, toda muerte violenta de una mujer debe ser clasificada como feminicidio.

Una vez agotadas las líneas de investigación por este supuesto, y solo entonces, deben reclasificarse e investigarse como homicidio.

Lo anterior de acuerdo a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra), de la hoy Fiscalía General de la República (FGR).

“Establecer procedimientos técnicos específicos para la investigación del delito de feminicidio o en su caso, cualquier muerte violenta de mujeres hasta el momento en que se descarte la comisión del delito de feminicidio”.

Fuente: Protocolo de investigación del delito de feminicidio con perspectiva de género.

El caso de Monserrat “N” es, en realidad, el cuarto feminicidio que se registra en BCS en lo que va del 2021, es decir, en tan solo un mes y medio.

Pero la PGJE solo ha reconocido de manera oficial 2; mientras que los otros dos, correspondientes al de Analuisa Gutiérrez y ahora el de Monserrath. Esto, a pesar que cumplen con las características del delito de feminicidio, la autoridad se esfuerza por clasificarlos como “homicidios”.

Aparentemente esta actuación, incumple la debida investigación del delito de feminicidio por razones de género; una falta al respeto y la dignidad a los derechos humanos de las víctimas directas e indirectas del feminicidio.

¿Por qué no se reconoce la muerte violenta de estas mujeres como feminicidio?

¿Cuántas de las 18 mujeres víctimas de muertes violentas durante 2020, fueron en realidad feminicidios?